REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 214 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura, 14 JUL 2023

VISTOS: La Resolución Oficina Regional de Admisnitración Nº 186-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 15 de junio de 2023, el Informe Nº 690-2023/GRP-480400 de fecha 03 de julio de 2023 y el Informe Nº 1621 -2023/GRP-460000 de fecha 12 de julio de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, Con Resolución Oficina Regional de Administración N° 186-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 15 de junio de 2023, se resolvió lo siguiente: *"**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Selección a cargo de la organización, conducción y realización del procedimiento de selección: CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 010 DEL A.H LOS ALGARROBOS, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversión N° 2341867, **DESIGNADO** a sus integrantes titulares y sus respectivos suplentes como sigue:*

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	GRANDA	TUME	LUIS ALBERTO	16465019	Conocimiento Técnico	CAS	igranda@regionpiura.gob.pe
Miembro	PARODI	RUMICHE	CHRISTOPHER	03507358	Conocimiento Técnico	CAS	cparodi@regionpiura.gob.pe
Miembro	CHUQUIHUANGA	YANAYACO	JOSE LUIS	02895096	OEC	LOCADOR	jolchyn@hotmail.com
SUPLENTES							
Presidente	MELENDEZ	VARGAS	MILTON MARTIN	05644477	Conocimiento Técnico	CAS	mmelendez@regionpiura.gob.pe
Miembro	HO	VALDIVIESO	ANA PAOLA	02856248	Conocimiento Técnica	CAS	aho@regionpiura.gob.pe
Miembro	NAMUCHE	FLORES	JULIO CESAR	44378609	OEC	LOCADOR	Namuche.10@hotmail.com

Que, con Informe Nº 690-2023/GRP-480400 de fecha 03 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares presentó a la Oficina Regional de Administración la propuesta de reconformación de Comité de Selección para el proceso de selección referido en el párrafo anterior, indicando que con Resolución Ejecutiva Regional Nº 575-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 26 de junio de 2023, se dio por concluida la designación del Sr. **LUIS ALBERTO GRANDA TUME,** en el cargo de Director de Programa Sectorial V, Gerente Regional de Infraestructura, el cual estaba designado como Presidente en el Comité de Selección conformado, por tal razón se propone su remoción. Asimismo, señala que quien lo reemplazaría sería el Sr. **FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR** el cual ha sido designado en el cargo de Director de Programa Sectorial V, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 576-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 26 de junio de 2023. En tal sentido recomendó aprobar la resolución de **RECONFORMACIÓN** del Comité de Selección propuesto para tal fin, el cual quedaría conformado de la siguiente manera:

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023/GRP-ORA-CS-CP – PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 214-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura, 14 JUL 2023

SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 010 DEL A.H LOS ALGARROBOS – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2341867

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	SANTACRUZ	AGUILAR	FERNANDO ANTHONY	41780172	Conocimiento Técnico	CAS	fsantacruz@regionpiura.gob.pe
Miembro	PARODI	RUMICHE	CHRISTOPHER	03507358	Conocimiento Técnico	CAS	cparodi@regionpiura.gob.pe
Miembro	CHUQUIHUANGA	YANAYACO	JOSE LUIS	02895096	Pertenece al OEC	LOCADOR	jolchyn@hotmail.com
SUPLENTES							
Presidente	MELENDEZ	VARGAS	MILTON MARTIN	05644477	Conocimiento Técnico	CAS	mmelendez@regionpiura.gob.pe
Miembro	HO	VALDIVIESO	ANA PAOLA	02856248	Conocimiento Técnica	CAS	aho@regionpiura.gob.pe
Miembro	NAMUCHE	FLORES	JULIO CESAR	44378609	Pertenece alOEC	LOCADOR	Namuche.10@hotmail.com

Que, el segundo párrafo del literal c) de artículo 8 del TUO citado establece que: *"(…) La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros".*

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, ha establecido lo siguiente:

"Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección
43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.
43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario."

Que, en ese mismo sentido el Artículo 44 del reglamento citado, señala que:

"Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección
44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación
44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3)

miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217 (…)
44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección.
44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (…)
44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante (…)";

Que, en atención a ello, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares ha informado que los miembros propuestos para reconformar el comité de selección indicado, han cumplido con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, por lo que corresponde al despacho la reconformación del siguiente Comité de Selección **CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023/GRP-ORA-CS-CP – PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 010 DEL A.H LOS ALGARROBOS – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2341867,** el mismo que quedará integrado por los profesionales propuestos por la mencionada Oficina, a través del Informe Nº 690-2023/GRP-480400 de fecha 03 de julio de 2023;

Conforme a los considerandos mencionados y con el visto de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, y acorde a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección cuyos miembros tendrán a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del siguiente procedimiento:

CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023/GRP-ORA-CS-CP – PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 214 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA -ORA

Piura, 14 JUL 2023

DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 010 DEL A.H LOS ALGARROBOS – DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2341867.

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	DNI	Requisito para Conformar	Cond. Lab.	Dir. Correo
TITULARES							
Presidente	SANTACRUZ	AGUILAR	FERNANDO ANTHONY	41780172	Conocimiento Técnico	CAS	fsantacruz@regionpiura.gob.pe
Miembro	PARODI	RUMICHE	CHRISTOPHER	03507358	Conocimiento Técnico	CAS	cparodi@regionpiura.gob.pe
Miembro	CHUQUIHUANGA	YANAYACO	JOSE LUIS	02895096	Pertenece al OEC	LOCADOR	jolchyn@hotmail.com
SUPLENTES							
Presidente	MELENDEZ	VARGAS	MILTON MARTIN	05644477	Conocimiento Técnico	CAS	mmelendez@regionpiura.gob.pe
Miembro	HO	VALDIVIESO	ANA PAOLA	02856248	Conocimiento Técnica	CAS	aho@regionpiura.gob.pe
Miembro	NAMUCHE	FLORES	JULIO CESAR	44378609	Pertenece alOEC	LOCADOR	Namuche.10@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los integrantes del Comité de Selección referido en el artículo precedente, actúan bajo la responsabilidad establecida en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y desarrollarán sus acciones conforme a lo señalado en la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Selección conformado; asimismo, **PÓNGASE DE CONOCIMIENTO** a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Angel Arturo Caicay Ramos
Jefe

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
JEFE